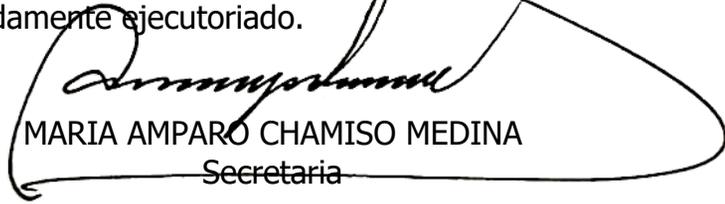


A DESPACHO hoy catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), en la fecha le informo al señor Juez, que se encuentra pendiente de señalar nuevamente la fecha de audiencia dentro del presente proceso, toda vez que el auto que negó la solicitud de retiro se encuentra debidamente ejecutoriado.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

Rosas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para continuar con el normal desarrollo del proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, con radicado 2021-00031-00, que adelanta el señor OSCAR MAURICIO SOLANO SALAZAR, en contra de LUIS ALEJANDRO SOLANO SALAZAR, se dispondrá señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de instrucción y Juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso,

Igualmente, se dispondrá reiterarle a las partes y a sus apoderados judiciales, las advertencias sobre las consecuencias tanto procesales como pecuniarias que les podría acarrear su no comparecencia a la diligencia. -

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (C),

R E S U E L V E :

PRIMER: SEÑALAR, como nueva fecha el día **25 de julio de 2023**, a partir de las 9 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de audiencia de instrucción y Juzgamiento (Arts. 372 373 C. G. P.), la que se celebrará en forma virtual, para lo cual, de forma previa por la secretaria del despacho se le deberá enviar a cada una de las partes, el link que les permitirá conectarse y participar en la audiencia aquí dispuesta.

QUINTO: HAGASELES SABER a las partes como a los apoderados que en evento de no comparecer a la audiencia inicial, se les podrá imponer multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

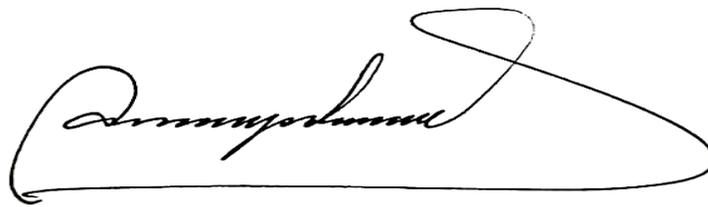
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

**NOTIFICACION POR
ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRONICO Número 040, de hoy 15 de junio de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Carmelo', written in a cursive script.